

Inclusión de deportistas en los listados del Cto. de España Absoluto.

Objetivo.

El objetivo de esta circular es explicar tanto a los deportistas como a las federaciones territoriales los motivos de la inclusión de deportistas no seleccionados por sus federaciones en el listado del Cto. de España Absoluto.

Normativa de aplicación.

Artículo 33.5 de las bases reglamentarias.

Si en la fecha de la inscripción final hubiera alguna categoría en la que el número de inscritos fuera igual o superior a uno e inferior a tres, la RFEH invitaría a los mejores deportistas según el ranking nacional de esa misma categoría.

- a. Estos deportistas no tendrán que acreditar la marca mínima de competición*
- b. Estos deportistas podrán optar a medalla a pesar de no realizar dicha marca durante la competición.*
- c. La puntuación obtenida por estos deportistas no será, en ningún caso, válida para la suma por federaciones.*

Relación de deportistas incluidos.

Categoría 55 kg masculina.

1. Óscar Gómez Martínez (CAM): primera posición en el ranking nacional (168 TO).
2. Aris Salaño Varela (CAM): segunda posición en el ranking nacional (152 TO).

Categoría +109 kg masculina.

1. Antonio Santana Otero (AND): primera posición en el ranking nacional (300 TO).
2. Manolo Villanueva González (CAT): segunda posición en el ranking nacional (270 TO).

Categoría +87kg femenina.

3. Alba Cadenas Álvarez (AST): tercera posición en el ranking nacional (175 TO).